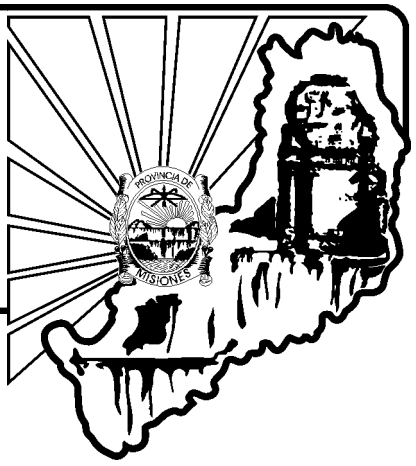
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14741 POSADAS, JUEVES 9 DE AGOSTO DE 2018 EDICION DE 13 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DIAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 932 Pág. 2 a 4.

Municipalidad de San José:
Ordenanza Nº 18/18
Decreto Nº 19/18 Pág. 5 a 7.

Dirección General de Geología y Minería:
Disposición Nº 26/18 AM Pág. 5 y 6.

Edictos: Pág. 6 a 12.

Subastas: Pág. 12.

Convocatorias: Pág. 12 y 13.

Licitaciones: Pág. 13.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 932

POSADAS, 12 de Julio de 2018

VISTO: El Expediente N° 3000-539/18 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ ACTUALIZACIÓN TASAS TITULO V CAPITULO II - LEY XXII - N° 25", y

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley XXII - N° 25 (Antes Ley 3262) promulgada el 14 de Diciembre de 1995, en su título V, se fijan las tasas retributivas de Servicios de la Administración Central de la Provincia de Misiones;

QUE, el CAPITULO II de la referida Ley fija las tasas de los Servicios Especiales que presta la Dirección General del Registro de la Propiedad de Inmueble, siendo la última actualización de los valores fijados de las tasas mediante la Resolución General N° 17 del 28 de Junio de 2016 de registro de la Dirección General de Rentas;

QUE, debido al transcurso del tiempo, los importes referidos anteriormente han quedado desactualizados y tomando en cuenta el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, resulta necesario instrumentar la actualización de las alícuotas comprendidas en el Capítulo II del Título V de la Ley XXII - N° 25 (Antes Ley 3262);

QUE, el Artículo 16 de la Ley VII - N° 83 –Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio Financiero 2018 faculta al Poder Ejecutivo Provincial a instrumentar la actualización de los montos y alícuotas comprendidos en el Título V de la Ley XXII - N° 25 (Antes Ley 3262), montos que serán destinados a cubrir los costos operativos y mejoramiento en la atención de los trámites que le dieron origen;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICASE las Tasas Establecidas en los Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 del Capítulo II del Título V de la Ley XXII - N° 25 (Antes Ley 3262), los que transcriptos en su redacción original excepto el monto de las tasas que se modifican, quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 33.- Por cada inscripción de actos, contratos y operaciones que importen la transmisión o retransmisión de dominio de inmuebles a título perfecto o imperfecto, sean originados en ventas, donaciones, disoluciones, fusiones, escisiones de sociedades, cambio de denominaciones o de tipología social, daciones en pago, fideicomisos, distractos o cualquier otra forma de transmisión o retransmisión de dominio, se abonará una tasa fija de pesos setecientos noventa ($790,00) por cada inmueble causa-objeto de la operación, con más la proporción equivalente al cuatro por mil (4%) sobre el mayor valor que surja de la comparación entre la valuación fiscal para el pago del último año del Impuesto Inmobiliario, del precio de venta o del valor asignado, determinado o atribuido a los actos, contratos u operaciones.

El mismo sistema regirá para la inscripción de la declaratoria de herederos, hijuelas y testamentos, con la diferencia, que la tasa proporcional se calculará sobre el monto de valuación especial, a la transmisión gratuita de bienes o en su defecto, de la valuación fiscal a los fines del pago del último Impuesto Inmobiliario vencido.

ARTÍCULO 34.- En las inscripciones que a continuación se mencionan, se abonarán las tasas que en cada caso se especifican:

a) para la inscripción de preanotaciones hipotecarias que contempla la Ley Nacional N° 12.962 se abonará una tasa fija de pesos treinta y cinco ($35,00), más la alícuota del dos por mil (2%) sobre el monto del anticipo y se computará posteriormente para el pago de la alícuota de inscripción de la hipoteca definitiva, cuando ésta se concrete.

En los pedidos de prórroga se abonará una tasa de pesos treinta y cinco ($35,00);

b) por cada inscripción, cancelación o extinción por cualquier causa de derechos reales, no previstos en forma

expresa, se abonará una tasa de pesos ciento sesenta ($160,00) por cada inmueble;

c) por cada inscripción de reglamento de propiedad y administración, conforme lo dispuesto por la Ley Nacional N° 13.512 se abonará una tasa de pesos ciento sesenta ($160,00) por cada unidad funcional que integra el edificio y de pesos ochenta ($80,00) por cada unidad complementaria;

d) por cada inscripción de reglamento previsto en la Ley Nacional N° 19.724 se abonará una tasa de pesos setenta y cinco ($75,00);

e) por cada inscripción de los contratos a que hace referencia el Artículo 12 de la Ley Nacional N° 19.724 se abonará una tasa de pesos cincuenta ($50,00);

f) por cada inscripción, reinscripción o cancelación del derecho real de superficie forestal a que alude la Ley Nacional Nº 25.509 se abonará una tasa variable del dos por mil (2%) calculada sobre el precio o valor establecido en el contrato;

g) por cada inscripción de leasing y prórrogas de inscripción de dominio se abonará una tasa de pesos ciento sesenta ($160,00);

h) por cada solicitud de mantenimiento o levantamiento de cláusula de inembargabilidad sobre inmuebles se abonará una tasa de pesos ciento sesenta ($160,00);

i) por las inscripciones de división de condominio se abonará una tasa de pesos ciento sesenta ($160,00) por cada uno de los inmuebles asignados o adjudicados.

ARTÍCULO 35.- Por cada anotación de medidas precautorias o cautelares, se abonará una tasa de pesos ciento sesenta ($160,00) y pesos ciento sesenta ($160,00) por sus levantamientos.

ARTÍCULO 36.- Por cada anotación que se efectúe al margen de asientos registrados, se abonará una tasa de pesos ciento sesenta ($160,00) por cada matrícula.

ARTÍCULO 37.- Por la solicitud de consulta de protocolo y folio real relativos o vinculados al dominio, se abonará una tasa de pesos ciento sesenta ($160,00).

ARTÍCULO 38.- Por los informes y certificados que se extiendan referentes al dominio, hipotecas, embargos, inhibiciones, se abonará una tasa de pesos ciento sesenta ($160,00) por cada uno de los inmuebles objeto del informe y de pesos ciento sesenta ($160,00) por cada uno de los inmuebles causa-objeto del certificado. Cuando la búsqueda exceda el término legal de vigencia de las inscripciones registrales indicadas, se abonará una sobretasa de pesos ochenta ($80,00).

Los informes y certificados que contengan errores imputables al Registro serán rectificados y actualizados por éste, a la fecha que se realice la rectificación y la misma se hará sin cargo alguno y en un plazo máximo de 24 horas de iniciado el reclamo.

ARTÍCULO 40.- Por la inscripción de segundos y ulteriores testimonios que se efectúen se abonará una tasa de pesos ciento sesenta ($160,00).

ARTÍCULO 41.- Por los informes sobre titularidad de dominio sobre inmuebles, se abonará una tasa de pesos ciento sesenta ($160,00) por cada persona objeto de la solicitud.

ARTÍCULO 42.- Por toda inscripción, reinscripción, ampliación o sustitución de hipoteca o cesión de crédito hipotecario se abonará una tasa de pesos ciento sesenta ($160,00) por cada uno de los inmuebles objeto de la garantía o cesión, con más la proporción equivalente al dos por mil (2 %) sobre el mayor valor que surja de la comparación del importe de la garantía o el saldo del crédito hipotecario cedido o el monto de la operación.

ARTÍCULO 43.- Por la inscripción de documentos aclaratorios, complementarios, rectificatorios o confirmatorios de otros sin alterar su valor, término o naturaleza, siempre que no implique retransmisión del dominio, se abonará una tasa de pesos ciento sesenta ($160,00), la cual debe ser satisfecha aunque forme parte integrante de otro documento, contrato o instrumento.

ARTÍCULO 44.- Por la habilitación de libros de consorcios de propiedad horizontal, se abonará una tasa de pesos cuatrocientos ochenta ($480,00) por cada ejemplar.

ARTÍCULO 45.- Por cada certificación de copias de minutas, se abonará una tasa de pesos quince ($15,00).”

ARTÍCULO 2°.- EL presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Comuníquese a la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese, Tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno, Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y la Tesorería General de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Safrán - Pérez

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE

ORDENANZA N° 18/2018

SAN JOSÉ, Misiones 1° de Agosto de 2018.-

VISTO: La Ordenanza General Fiscal Parte Tributaria vigente N° 34/2017, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en su Artículo 4° establece que para determinar el valor de UNIDAD FISCAL, se utilizará un monto que surja de dividir el importe de un litro de nafta Premium de YPF por dos (2). Si de la operación no se obtiene un número entero se efectuará un ajuste de redondeo hacia abajo hasta lograr un número entero. Por Ejemplo: Si el valor de un litro de nafta Premium de YPF es de $ 16 (pesos dieciséis), la unidad fiscal valdrá el equivalente a $ 8 (pesos ocho). Si el valor de un litro de nafta Premium de YPF es de $ 15,50 (pesos quince con cincuenta centavos) la unidad fiscal valdrá el equivalente a $ 7 (pesos siete), dado que al dividir por dos el precio del litro de nafta dará un número decimal que deberá ser ajustado con un redondeo hacia abajo hasta la obtención de un número entero.

Este valor deberá ser obtenido el primer día del mes y deberá ser aplicado, como el equivalente a una (1) unidad fiscal, durante el mes en curso.

QUE, En tiempos de Inflación como el que vivimos en la actualidad los precios cambian constantemente, transformándose en una complicación la actualización de los valores que deben abonar los contribuyentes;

QUE, Este Honorable Concejo Deliberante, considera conveniente establecer el valor de la Unidad Fiscal en un monto fijo en pesos;

QUE, Es facultad del Honorable Concejo Deliberante el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSE

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

ARTÍCULO N° 1.- MODIFICASE, el Artículo 4º de la Ordenanza General Fiscal Parte Tributaria vigente N° 34/ 2017, el que quedará redactado de la siguiente Manera:

“ARTICULO N° 4°.- Fijase a partir del 1° de Agosto de 2018, en la suma de $ 20,00 (Pesos Veinte), el valor de la Unidad Fiscal de la Municipalidad de San José”.

ARTÍCULO N° 2.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones cumplido ARCHÍVESE.-

WINNIK - Insaurraldi

PS13290 V14741

ORDENANZA N° 19/2018

SAN JOSÉ, Misiones, 1º de Agosto de 2018.-

VISTO: La Ordenanza General Fiscal Parte Tributaria vigente Nº 34/2017, y;

CONSIDERANDO:

QUE, En su Artículo 37º establece el costo del derecho de Estacionamiento en la Terminal de Ómnibus, siendo actualmente de 3 U.F.;

QUE, Por Ordenanza N° 18/2018 se modifico el valor de la Unidad Fiscal, por lo que resulta necesario readecuar el costo del derecho de Estacionamiento en la Terminal de Ómnibus, para colectivos de corta, media y larga distancia;

QUE, Es facultad del Honorable Concejo Deliberante el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSE

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

ARTÍCULO N° 1.- MODIFICASE, el Artículo 37° de la Ordenanza General Fiscal Parte Tributaria vigente N° 34/ 2017, el que quedará redactado de la siguiente Manera:

ESTACION TERMINAL

"ARTÍCULO N° 37°.- A los efectos de los derechos establecidos, para Transporte de Pasajeros de Corta y Media distancia: por cada salida de colectivo libre la suma de 2 U.F..-

Para los Colectivos de Larga distancia por cada salida de unidad 7,00 U.F.".-

ARTÍCULO N° 2.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, cumplido ARCHÍVESE.-

WINNIK - Insaurraldi

PS13291 V14741

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPOSICION N° 26/18 - AM

POSADAS, 06 Agosto de 2018.-

VISTO:" El expediente 235/2.018-Registro Ministerio de Industria - iniciador Dirección General de Minas y Geología, Iniciador AQUINO CRISTIAN DIEGO; Asunto S/Permiso para Extracción y Comercialización de basalto", y;

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a las documentales obrantes en el expediente de referencia, se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los instrumentos legales que rigen la explotación minera;

QUE por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°. 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992, en su artículo 2°- FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia, para CONCEDER o CADUCAR las explotaciones mineras dentro del territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E :

ARTICULO 1° - HABILÍTESE, la Cantera de Basalto a favor del señor AQUINO CRISTIAN DIEGO, cuyo nombre de fantasía es "CANTERA EL SALTITO", con domicilio real Barrio Línea Chica , Lote 1 "B", Montecarlo, Provincia de Misiones, domicilio Legal en Barrio Línea Chica, Lote 1 "B", Montecarlo, Provincia de Misiones, siendo su representante legal ante esta Dirección General el señor Aquino Cristian Diego , titular del documento nacional de identidad número 31.459.986, siendo la ubicación de la cantera en Sección 02, Parcelas 289/290, Lote 1 "B", Montecarlo, Provincia de Misiones.-

ARTICULO 2°.- LA firma deberá ajustarse a lo establecido por la Ley 1.572 y su Decreto Reglamentario 2113/83, (presentar mensualmente las planillas de producción DGGM 30 y planillas de datos estadísticos DGGM 40) que le proveerá la repartición. Como asimismo a lo estatuido por el Decreto 1.673 (Salubridad, Seguridad, Preservación del Medio Ambiente) y la presentación semestral del plano de avance de cantera actualizado (artículos 29° y 30° respectivamente) para la explotación minera.-

ARTICULO 3°.- AL momento de iniciar la actividad minera, la firma deberá elevar a la Unidad de Gestión Ambiental Minera Provincial (UGAMP), dependiente de la Autoridad Minera de Primera Instancia, el Informe de Impacto Ambiental (I.I.A.) según lo establece la Ley 24.585 en su etapa de explotación, cuya actualización deberá efectuarla cada 24 meses desde el momento de su habilitación.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, Publíquese, Tomen razón los sectores correspondiente, Cumplido, ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería, de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP102494 $ 300,00 V14741

EDICTOS

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por CINCO (5) DIAS, a contar desde la última publicación, al Sr. Mariano Germán PESTCHANKER D.N.I. Nº 22.963.373 demás datos personales ignorados, para que comparezcan ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término, fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 hs., munido de documentación que acredite identidad personal, a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: "EXPTE. Nº 169/2014 - JARA Marcelo S/ ROBO" en trámite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 1. PUBLIQUESE por CINCO (05) días. Puerto 1guazú, Misiones, 02 de Julio de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. ALLOU. Jueza. Horacio Fabián López, Secretario".-

SC15838 E14738 V14742

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por CINCO (5) DIAS, a contar desde la última publicación, a la Sra. SEGOVIA Carina Soledad - D.N.I. Nº 34.268.633 (demás datos personales se ignoran) para que comparezca ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 hs., munida de documentación que acredite identidad personal, a fines de recepcionarle declaración Testimonial en los Autos caratulados: "EXPTE. Nº 765/14 - ZARATE GUILLERMO ALBERTO S/ ROBO" en trámite por ante este Juzgado y la Secretaría Nº 2. PUBLIQUESE por CINCO (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 02 de Julio de 2.018. Firma: Dra. Nuria B, ALLOU.- Jueza. Horacio Fabián López. Secretario".-

SC15839 E14738 V14742

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por CINCO (5) DIAS, a contar desde la última publicación, al Sr. MACHADO José - D.N.I. Nº 30.454.831 (demás datos personales se ignoran) para que comparezca ante estos estrados sito en la dirección mencionada en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 hs. munido de documentación que acredite identidad personal a fines de recepcionarle declaración indagatoria en los Autos caratulados: "EXPTE. IV 6841/2015 — MACHADO JOSE ALIAS PESCOSO S/ AMENAZAS AGRAVADAS

POR EL USO DE ARMA Y VIOLACION DE DOMICILIO" en trámite por ante este Juzgado y la Secretaría Nº 2. PUBLIQUESE por CINCO (05) días. Puerto 1guazú, Misiones. 03 de Julio de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. ALLOU.- Jueza. Horacio Fabián López, Secretario".-

SC15840 E14738 V14742

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1231 de esta Ciudad, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días al Sr. SANCHEZ JUAN ANDRES, DNI Nº 30.215.226, nacionalidad argentino, nacido el día 22/12/1982, en la ciudad de Posadas, hijo de Alberto Juan Andrés Sánchez (f) y de Ana García (f), con último domicilio Bº San Jorge, calle Perón e Irigoyen de esta localidad Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución Nº 873/17, de fecha 05 de Octubre del año 2017. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones, 05 de Octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1)1) Dictar el SOBRESEIMIENTO a favor del encartado SANCHEZ JUAN ANDRES, de filiación consignada "ut supra", en orden a los delitos de HURTO (Art. 162 del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347 y concordantes del C.P.P...".- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC15841 E14738 V14742

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, II Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Bolivia y Avda. Misiones, Oberá, en autos "EXPTE. N° 103192/2015 VOTH GUILLERMMHE FREDERIC Y BECKER HELMA MAGDALENA S/ SUCESIÓN" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VOTH GUILLERMMHE FREDERIC y de BECKER HELMA MAGDALENA, publíquese por tres días. Oberá, 28 de Noviembre de 2017. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP102454 $ 240,00 E14739 V14741

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de lo Provincia de Misiones, Registro Público, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, sito en calles Buenos Aires y San Martín, Oberá, comunica por tres días (Art. 2 Ley 493) que la Sra. MELINA ALEJANDRA DO SANTOS D.N.I. N° 32.845.008 domiciliada en Barrio Oberá VI, Casa N° 83 Oberá, Villa Barreyro Oberá. Misiones, en "EXPTE. N° 171/2018, SOLICITA SU INSCRIPCIÓN EN LA MATRICULA DE MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR", en el Registro público de la Ciudad de Oberá. Dra. Tamara Jacuboski. Secretaria.-

PP102457 $ 330,00 E14739 V14741

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. De Menéndez, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N°1735, Planta Baja del Palacio de Tribunales de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAZARO GOMEZ D.N.I. N° 7.584.462, "EXPTE. 58059/2016 GOMEZ LAZARO S/ SUCESION ABINTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 25 de Junio de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP102458 $270,00 E14739 V14741

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 sito en Santa Catalina Nº 1735 PB de esta ciudad, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y/o acreedores de Don JOSÉ ALFREDO MAZZO, D.N.I. Nº 12.624.334, en autos: "EXPTE. N° 60736/2018 MAZZO JOSÉ ALFREDO S/SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 30 de Julio de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP102462 240,00 E14739 V14741

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735, 2do Piso de Posadas, en autos "EXPTE. NRO. 7187/2018 ALEGRE, RODOLFO FERNANDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RODOLFO FERNANDO ALEGRE, D.N.I. N° 32.915.647. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 05 de Julio de 2.018. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP102464 $ 240,00 E14740 V14742

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso de la

ciudad de Posadas, en los autos caratulados: "EXPTE. 145975/2017 SOSA MACARENA C/ GUAZUPI SECPA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (inmueble ubicado en Calle 112 N° 5019 (lote 7) Calle 112 N° 5005 y sobre calle 101 corresponde N° 5526 (lote 8) en la Ciudad de Posadas Misiones, individualizado según datos de catastro como Depto. 04 Mun. 59 Secc. 016 Chac. 0234 Manz. 0007 Parc. 0007 U. Funcional 000000 y Depto. 04 Mun. 59 Secc. 016 Chac. 0234 Manz. 0007 Parc. 0008 U. Funcional 000000) CÍTESE al demandado "GUAZUPÍ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 25 de Julio de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP102465 $ 380,00 E14740 V14741

EDICTO: La Dirección General De Rentas de la Provincia de Misiones, en autos EXPTE. "3252-2294-2016" notifica a ROA ALICIA NORMA D.N.I. 14.395.783 que en autos se ha dictado la Resolución 681/2018, que establece: POSADAS 20 Marzo 2018 RESOLUCIÓN N° 681/18 D.G.R. VISTO: Lo actuado en el "EXPTE. N° 3252-2294-2016"; CONSIDERANDO: QUE se debe evaluar procedencia de la Extensión de Responsabilidad del contribuyente ALVI S.A., a la Sra. Roa Alicia Norma o; QUE en primer lugar se informa que a la Sra. Roa Alicia Norma se le imputa ser los responsable por deuda ajena de la deuda tributaria que ha omitido abonar el contribuyente ALVI S.A., ya que según los registros de esta Dirección, revestía el cargo de socio gerente al momento de la generación de la deuda reclamada en el presente expediente (Anticipos 11 y 12 del año 2013); según surge de las constancias de fojas 35. Asimismo, se debe aclarar que la norma de rito, el Código Fiscal de la Provincia de Misiones (Ley XXII N° 35 Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones), en su Artículo 23 Inc. a) establece que: "Son responsables por deudas ajenas los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen: Pertenecen a esta categoría: a) Los representantes en general, como el cónyuge que percibe y dispone de los bienes del otro, padres, tutores y curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concurso, administradores de sociedades y sucesiones, directores, gerentes y demás mandatarios de entes jurídicos y patrimonios etcétera."; QUE el Código Fiscal establece claramente cuales son los requisitos para que opere la extensión de responsabilidad, los que se aclara desde ya, se encuentran cumplidos en el caso que analizamos; estos son: 1) conducta culposa o negligente (factor subjetivo) materializada en un incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones tributarias que derive en la falta de pago del tributo, (cabe recordarse que el Articulo 23 pone en cabeza del representante la obligación tributaria de abonar el tributo con los recursos que administra, por lo que el incumplimiento de esta orden legal, cumplimenta el elemento subjetivo exigido por la norma e invierte la carga de prueba, debiendo el imputado, probar la existencia de una causal de eximición); 2) Intimación administrativa de pago al deudor de la obligación (cumplido) 3) Ejercicio efectivo del cargo al momento en que la obligación resulta exigible (cumplido); 4) Inexistencia de causales de eximisión para el incumplimiento de la obligación fiscal (este requisito se encuentra también cumplido), 5) determinación jurisdiccional de la responsabilidad, con respecto al derecho de defensa del presunto responsable; QUE, la responsable Sra. Roa Alicia Norma ro no se ha presentado a ejercer su defensa; estando debidamente citada; por lo que debe procederse en consecuencia; QUE se ha producido el pertinente dictamen jurídico; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: EXTENDER la responsabilidad personal y solidaria por los incumplimientos tributarios incurridos por el contribuyente ALVI S.A. consistentes en la falta de pago del impuesto sobre los ingresos brutos, anticipos 11 del año 2013 a 7 del año 2014 a Roa Alicia Norma, en carácter de socia gerente de la firma al momento de la generación de la deuda; ARTÍCULO 2°: INTIMAR a Roa Alicia Norma a que en el plazo de quince días de notificados ingrese el monto total de lo adeudado por la sociedad; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho se procederá a iniciar juicio de ejecución fiscal; ARTÍCULO 3°: REGISTRESE, comuníquese, y con copia de la presente notifíquese a Roa Alicia Norma mediante edictos. Cumplido siga el trámite que corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia (actual Ley XXII N° 35 del Dig. esto Jurídico). Fdo. Cr. Rogelio Ricardo Canteros Director Fiscalización a/c Dirección General.-

PP102468 A Pagar $ 1.360,00 E14740 V14741

EDICTO: La Dirección General de Rentas de la Provincia De Misiones, en autos EXPTE. "3252-7308-2014" notifica a Tarres Francisco Jorge D.N.I. 27.088.844 que en autos se ha dictado la Resolución 680/2018, que establece: POSADAS 20 mar 2018 RESOLUCIÓN N° 680/18 D.G.R. VISTO: Lo actuado en el "EXPTE. N° 3252-7308-2014"; CONSIDERAN-

DO: QUE se debe evaluar procedencia de la Extensión de Responsabilidad del contribuyente HOTELES AL SUR SRL, a TARRES FRANCISCO JORGE; QUE en primer lugar se informa que a TARRES FRANCISCO JORGE se le imputa ser responsable por deuda ajena de la deuda tributaria que ha omitido abonar el contribuyente HOTELES AL SUR SRL, ya que según los registros de esta Dirección, revestía el cargo de socio gerente al momento de la generación de la deuda reclamada en el presente expediente (octubre de 2012 a Junio de 2014); según surge de las constancias de fojas 45. Asimismo, se debe aclarar que la norma de rito, el Código Fiscal de la Provincia de Misiones (Ley XXII N° 35 Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones), en su artículo 23 Inc. a) establece que: "Son responsables por deudas ajenas los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen: Pertenecen a esta categoría: a) Los representantes en general, como el cónyuge que percibe y dispone de los bienes del otro, padres, tutores y curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concurso, administradores de sociedades y sucesiones, directores, gerentes y demás mandatarios de entes jurídicos y patrimonios etcétera."; QUE el Código Fiscal establece claramente cuales son los requisitos para que opere la extensión de responsabilidad, los que se aclara desde ya, se encuentran cumplidos en el caso que analizamos; estos son: 1) conducta culposa o negligente (factor subjetivo) materializada en un incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones tributarias que derive en la falta de pago del tributo, (cabe recordarse que el artículo 23 pone en cabeza del representante la obligación tributaria de abonar el tributo con los recursos que administra, por lo que el incumplimiento de esta orden legal. cumplimenta el elemento subjetivo exigido por la norma e invierte la carga de prueba, debiendo el imputado, probar la existencia de una causal de eximición); 2) Intimación administrativa de pago al deudor de la obligación (cumplido) 3) Ejercicio efectivo del cargo al momento en que la obligación resulta exigible (cumplido); 4) Inexistencia de causales de eximición para el incumplimiento de la obligación fiscal (este requisito se encuentra también cumplido), 5) determinación jurisdiccional de la responsabilidad, con respecto al derecho de defensa del presunto responsable; QUE, el responsable Tanes Francisco Jorge no se ha presentado a ejercer su defensa; estando debidamente citada; por lo que debe procederse en consecuencia; QUE se ha producido el pertinente dictamen jurídico; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°.- EXTENDER la responsabilidad personal y solidaria por los incumplimientos tributarios incurridos por el contribuyente HOTELES AL SUR SRL consistentes en la falta de pago del impuesto sobre los ingresos brutos, anticipos 10 a 12 del año 2012, anticipos 1 a 4 y 7 a 12 del año 2013 y anticipos 1 a 6 del año 2014 a TARRES FRANCISCO JORGE, en carácter de socio gerente de la firma al momento de la generación de la deuda; ARTICULO 2°: INTIMAR a TARRES FRANCISCO JORGE a que en el plazo de quince días de notificados ingrese el monto total de lo adeudado por la sociedad; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho se procederá a iniciar juicio de ejecución fiscal. ARTÍCULO 3°: REGISTRESE, comuníquese, y con copia de la presente notifíquese a TARRES FRANCISCO JORGE mediante edictos. Cumplido siga el trámite que corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Fdo. Cr. Rogelio Ricardo Canteros Director Fiscalización a/ c Dirección General.-

PP102469 A Pagar $ 1.360,00 E14740 V14741

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la intersección de la Avenida Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ALBERTO JACOBOSKI D.N.I. 7.582.916, en los autos: "EXPTE. N° 124148/ 2017 JACOBOSKI EUGENIO ALBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Oberá, 31 de Julio de 2.018 Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP102470 $ 240,00 E14740 V14742

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1149/18 Expediente N° 08842-G-17-REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "GONZALEZ CARMEN DEL PILAR IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 17 - MZ. 320 - LOTE 8 - NOM. CATASTRAL: SECC. 17 - MZ 320 - PARC. 8 PART. 131416 - B° 760 - 130 VIV. PFC VIV. E INF. (130) EN TERRENO MZ. 0 - CASA 19 - CALLE 119 PDAS.". ARTICULO 1°: RECTIFICAR la Resolución N° 0898/18 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 29/06/2018, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "VISTO: Las actuaciones administrativas: "EXPTE N° 08842-G-2017 REG. I.PRO.D.HA. GONZALEZ CARMEN DEL PILAR o IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM: SECC. 17 - MZ 320 - LOTE 8 - NOM.

CATASTRAL: SECC. 17 - MZ. 320 - PARC. 8 PART. 131416 - B° 760 - 130 VIV. PFC VIV. E INF. (130) - EN TERRENO MZ. 0 - CASA 19 - CALLE 119 PDAS.". ARTICULO 2°: RATIFICAR los demás términos y condiciones de la Resolución N° 0898/18 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 29/06/2018. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102472 A Pagar $ 540,00 E14740 V14742

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0898/18 Expediente N° 08842-G-17 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "GONZALEZ CARMEN DEL PILAR IRREGULARIDAD S/ IRREG. - HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 17 - MZ 320 - LOTE 8 NOM. CATASTRAL: SECC. 17 - MZ 320 - PARC. 8 PART. 131416 - B° 760 - 130 VIV. PFC VIV. E INF. (130) - EN TERRENO MZ. 0 - CASA 19 - CALLE 119 - PDAS".- ARTÍCULO 1º: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó en condominio la vivienda identificada como: "SECC. 17 - MZ. 320 - LOTE 8 - NOM. CATASTRAL: SECC. 17 - MZ. 320 PARC. 8 - PART. 131416- B° 760 - 130 VIV. PFC VIV. E INF. (130) - EN TERRENO MZ. 0 - CASA 19 CALLE 119 - PDAS.", a la Sra. GONZALEZ CARMEN DEL PILAR, D.N.I. N° 28.895.903, y al Sr. EMILIANO JORGE ANDRES, D.N.I. N° 24.509.283.- ARTÍCULO 2°: INTIMAR a la Sra. GONZALEZ CARMEN DEL PILAR, D.N.I. N° 28.895.903, y al Sr. EMILIANO JORGE ANDRES, D.N.I. N° 24.509.283, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificado de la presente proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTÍCULO 3°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. N° 2, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble sindicado en el Art. 1° de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102473 A Pagar $ 810,00 E14740 V14742

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en la ciudad de Oberá, sito en Av. Misiones Esq. Bolivia, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor MIGUEZ SEIJO JUAN CARLOS, D.N.I. N° 4.397.820. ("EXPTE. N° 137722/2.017- MIGUEZ SEIJO JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN") Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 05 de Junio de 2018. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP102479 $ 240,00 E14741 V14743

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, Posadas, a cargo de la Dra. Nélida Mirta Sanabria de Menéndez, CITA y EMPLAZA a la firma INDUSTRIAS CARLOS MADELAIRE S.A. a comparecer en el término de cinco (5) días a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 12521/2009 ALVARENGA HUGO ORLANDO C/ INDUSTRIAS CARLOS MADELAIRE S.A. S/ ESCRITURACIÓN", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Vanesa A. Brandt. Secretaria.-

PP102480 $ 200,00 E14741 V14742

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito Santa Catalina 1735 2° piso, Posadas, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR ETELECHEA D.N.I. 14.713.203 "EXPTE. 149284/ 2016 RUBEN OSCAR ETELECHEA S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 11 de Junio de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP102481 $180,00 E14741 V14743

EDICTO: Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15 Piso 1 de Leandro N. Alem Misiones. CITA y EMPLAZA para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante, Sra. ENGLERT Gladis Haidee D.N.I. Nº 3.795.831 en autos "EXPTE Nº 24229/2018 ENGLERT GLADIS HAIDEE S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquese por un (1) día. Leandro N. Alem Mnes. 25 de JULIO del 2.018. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP102482 $110,00 V14741

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15 Piso 1 de Leandro N. Alem Misiones, CITA y EMPLAZA para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan todos los que se

considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. Solis Demetrio D.N.I. Nº 7.555.277 en autos "EXPTE Nº 20465/2018 SOLIS DEMETRIO S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquese por un (1) día. Leandro N. Alem Mnes. 31 de Julio del 2018. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP102483 $110,00 V14741

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Dos a cargo del Dr. Juan A. Espinosa, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de GLUGE ALFREDO D.N.I. 18.738.8421 y BEUTLER SELMA D.N.I. 18.786.458, Para que en el término de 30 días, que se contaran a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: "EXPTE. N° 22558/18 GLUGE ALFREDO Y BEUTLER SELMA S/ SUCESION AB-INTESTATO". Tramitado ante la Secretaría N° 2, Publíquese por 3 Días. Dos de Mayo 30 de Julio de 2018, Dr. Juan Ángel Espinosa. Secretario.-

PP102495 $ 300,00 E14741 V14743

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a Cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por los Señores CARMAGNOLA JOSE, D.N.I. N° 7.481.766 y ALEGRE ELODINA HAYDEE, D.N.I. N° 2.328.707, en autos "EXPTE N° 103564/ 2017 CARMAGNOLA JOSE Y ALEGRE ELODINA HAYDEE S/SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, 26 de Julio de 2.018. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP102497 $100,00 V14741

EDICTO: El Juzgado civil y comercial N° 4 de Posadas, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, planta baja, ha resuelto DECLARAR abierto el PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Art.288 de la ley 24.522) de la firma POZZITIVO S.R.L. CUIT N° 30-71004886-6 con domicilio legal en calle 110 A N° 3763 de la Ciudad de Posadas y a los fines del presente proceso constituido en Santa Fe 2374, en el "EXPEDIENTE N° 147065/ 2017 POZZITIVO S.R.L S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", Fijar plazo hasta el día 10/09/2018 inclusive a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos (Art. 32 LCQ) al síndico CPN MAURICIO JAVIER MAGIOLO, domiciliado en ALVEAR N° 1635 primer piso de la ciudad de Posadas. Publíquese por cinco (5) días. Posadas, 02 de Agosto de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP102498 $750,00 E14741 V14745

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en avenida Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas. CITA y EMPLAZA por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de la causante GAUNA GUILLERMINA, D.N.I. 6.835.013 "EXPTE. N° 50422/2018, GAUNA GUILLERMINA S/SUCESORIO".- Publíquese Edicto por un (1) día. (Art. 2340 del CCCN).- Posadas, Misiones, ... de Julio le 2018. Dr. Hernán Fernández Pillado. Secretario.-

PP102500 $ 80,00 V14741

EDICTO: Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 planta baja de la Ciudad de Posadas - Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/ o acreedores de la causante ELENA MAYR, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en autos: "EXPTE. N° 7141/2018 MAYR ELENA S/ SUCESORIO".- Publíquese por tres días. Posadas, 26 de Julio de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP102501 $ 240,00 E14741 V14743

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, p. baja Posadas, Misiones perteneciente a la 1era. Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de DANIEL RICARDO GIMENEZ D.N.I. 20.899.653, a cargo de Dra. Adriana Beatriz Fiori por el término de (30) días a fin que comparezcan a estar a derecho en autos en "EXPTE. N° 7173/ 2018 GIMENEZ DANIEL RICARDO S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, Mnes. Posadas, ..Julio del 2018. Dra. Gladys E. Martinez. Secretaria.-

PP102502 $ 270,00 E14741 V14743

EDICTO: HORMI S.A. ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA CONVOCATORIA: RECTIFICACION DE EDICTOS: SE COMUNICA A LOS ACCIONISTAS DE HORMI SOCIEDAD ANONIMA: Que el Directorio ha dejado sin efecto -por

improcedentes- los puntos 6 y 7 del Orden del Día, de la Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 2018, y que erróneamente fueron incluidos en los Edictos publicados en el Boletín Oficial los días 06 y 07 de Agosto de 2018, procediéndose a efectuar nueva publicación con el Orden del Día correspondiente. Ing. Roberto Gabriel Enríquez. Presidente Directorio.-

PP102508 $ 180,00 E14741 V14742

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
JOSÉ MARÍA ALENCASTRO

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos (02) días en autos: "EXPTE. N° 1496/2011 I.PRO.D.HA. C/ STACIUK, HECTOR DANIEL S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", que el Martillero Público José María Alencastro, Matrícula N° 330 del S.T.J., CUIT. N° 20-22673896-8, con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 2.284 (ex 542) de la Ciudad de Posadas, Misiones, REMATARÁ el da 21 de Agosto de 2.018, a las 10:00 horas, en los Estrados de este Juzgado interviniente, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, Un (01) Inmueble determinado como: Matricula 7927. Partida Inmobilaria N° 16431 dpto. Apóstoles (01) CATASTRO: Dpto. 01. Mun. 04. Secc. 04. Chac. 000. Mz. 081. Parc. 06 B° 35 VIV. Apóstoles MZ F CASA 06 del Municipio de Apóstoles, Departamento de Apóstoles Provincia de Misiones. Detalle: Se encuentra habitado por el Sr. Hugo Carlos Orellano D.N.I. 11.247.804 quien habita con su esposa la Sra. Rosana Odina Rolón D.N.I. 92.660.788 y sus hijos; Rolón Alan Gabriel D.N.I. 38.660.195, Orellano Rolón Juan José D.N.I. 43.518.801 y Orellano Rolón Walter Emiliano D.N.I. 45.019.661. Condiciones de Subasta: Al Contado y Mejor Postor BASE la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 05/100 ($ 24.691,05): comisión 6%, seña del 10 %; sellado de Rentas a cargo del comprador. DEUDAS: Municipalidad de Apóstoles registra deuda de $ 7.971,87 al 06/04/18; DGR: registra deuda de $ 5.605,28 al 10/04/18; Cooperativa de Electricidad EMSA, no registra deuda y Cooperativa de agua COSPAL: registra deuda de $ 254,02 al 20/04/ 2018. Para más información consultar con Martillero al Cel.: 03758-15402081. Posadas, Mnes., 07 de Agosto de 2.018. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP102499 A Pagar $580,00 E14740 V14741

REMATE ADMINISTRATIVO POR:
WALTER RUDI DOTTI

El martillero Walter Rudi Dotti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil Comercial de la Nación SUBASTARÁ por ejecución de prendas, el día jueves 16/08/2018 a las 13:30 hs. en Calle Junín 1735, Posadas, ("Estacionamiento Junín"), el automotor que a continuación se detalla, en el estado que se encuentra: AUTMOTOR MARCA CHEVROLET- TIPO SEDAN 3 PUERTAS- MODELO CLASSIC CITY LS+ AA 1.4 N DOMINIO JKB 333 Modelo año 2012. Base: $ 98.359. De no existir ofertas se subastara SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR Seña 30%, en el acto del remate. Comisión 10 % a cargo del comprador. Operación a realizarse en Pesos, billetes en efectivo. Saldo en 48 hs, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdidas de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, infracciones y gastos de transferencia a cargo del comprador. El automotor será exhibido en calle Junín 1735 de Posadas, debiendo indefectiblemente acordar en forma previa visita con Martillero (Cel.: 3764-294978. Posadas, Misiones, 08/08/2018. Walter Rudi Dotti. Martillero Público.-

PP102517 $200,00 V14741

CONVOCATORIAS

AERO CLUB ALTO PARANÁ ELDORADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Aéro Club Alto Paraná Eldorado, Personería Jurídica A-43, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes 31 de Agosto de 2018 a las diecisiete horas en su sede sito en calle Andrujovich S/ N, Aeródromo "29 de Septiembre" de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior, su aprobación y/o modificación.-

2. Elección de dos asociados para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

3. Elección de tres asociados para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.-

4. Modificación del Balance, Memoria, Cuadro demostrativo de Cuentas de Ingresos y Egresos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, su aprobación y/o modificación, todos correspondientes al Ejercicio Económico N° 71 iniciado el 1° de Mayo de 2017 y finalizado el 30 de Abril del 2018.-

5. Elección de asociados en condiciones estatutarias de conformar la Comisión Directiva que se renovara parcialmente eligiéndose tres (3) miembros Titulares y cuatro (4) miembros Suplentes.-

6. Elección de asociados en condiciones estatutarias de conformar la Comisión Revisora de Cuentas que se renovará en su totalidad por vencimiento de mandatos, debiendo elegirse dos (2) miembros Titulares y dos (2) miembros Suplentes.-

7. La Memoria Balance e informe de Comisión Revisora de Cuentas, conjuntamente con el Padrón Provisorio de Asociados en condiciones estatutarias de intervenir en la Asamblea convocada, se encuentran a disposición de los asociados interesados en la sede social de lunes a viernes de 8:30 a 12 hs. La Asamblea se celebrara válidamente, sea cual fuere el número de asistente, media hora después de la hora fijada en la Convocatoria si antes no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan. La Comisión Directiva.-

GUIDO MARCELO GRUBER. Presidente.-

CONSTANTINO ZADERENKO. Secretario.-

PP102503 $680,00 E14741 V14742

HORMI S.A. -

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

SE COMUNICA A LOS ACCIONISTAS DE HORMI SOCIEDAD ANONIMA, QUE EL DIRECTORIO HA RESUELTO:

CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 31 de Agosto de 2018, a las 17:00 horas en Primera Convocatoria y a las 18:00 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de la Empresa, sita en Ruta Nacional Nº 12, Km 9 de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

2. Consideración de la Memoria y Estados Contables – Estados de: Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, del Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos- por el Ejercicio Económico Nº 21 finalizado el 31 de Marzo de 2018.-

3. Determinación de los Honorarios correspondientes a Directores para el Ejercicio 2017/2018, contemplándose el eventual exceso en relación al límite que establece el art. 261 de la Ley de Sociedades.-

4. Determinación de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio 2017 / 2018.-

5. Consideración del Resultado del Ejercicio y su afectación.-

ING. ROBERTO GABRIEL ENRIQUEZ. Presidente.-

PP102504 $ 950,00 E14741 V14745

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

LICITACION PUBLICA CGE N°: 005/2018.-

EXPTE. N° 5551-166-S-18.

OBJETO: Licitación Pública - Servicio de Seguridad para el Edificio del Consejo General de Educación y Junta de Clasificación y Disciplina por un Período de 24 meses.-

MONTO ESTIMADO: $4.300.646,40 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Con 40/100).-

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Suministros del CGE, calle Dávila N° 1046; Edificio 1, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas (3300), Provincia de Misiones, Tel. 03764 447333 Int. 107, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

APERTURA DE SOBRES: Día 22/08/2018 a las 10:00 en el Departamento de Compras y Suministros del CGE.

SC15853 E14739 V14741